



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE MARYBEL PIÑEROS GARCIA
DEMANDADO ALEJANDRO ROLDÁN ACOSTA
RADICADO: 2021-00345-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 20 de septiembre de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que se encuentra vencido el traslado de la demanda. Sírvese proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, catorce (14) de octubre dos mil veintidós (2.022)

I. Téngase por CONTESTADA la demanda, conforme escrito allegado el 5 de agosto del año en curso.

II. **Córrase** traslado de las excepciones de mérito propuestas por el demandado en la contestación de la demanda, de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 443 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 040 del 18 de octubre de
2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria